ACTA 3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

EXPTE. 0005-CP01-2026-000023

ASISTENTES

Presidenta
Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales
D. Natxo Valencia Egüés
D. Alberto Ortín Lasheras
Dña. Nancy Sesma Fernández

Secretaria
Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 19 de mayo de 2026, se reúne virtualmente y por medios electrónicos la Mesa de Contratación en la licitación de referencia , a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de dar continuidad a la valoración de la oferta presentada por la licitadora SERESCO, S.A.

Informa la Secretaria de la Mesa que cursó notificación a SERESCO, S.A. a través de la Plataforma de Licitación Electrónica PLENA en fecha 18/05/2026 al objeto de realizar las aclaraciones correspondientes que permitieran concretar su oferta técnica y su adecuación a los pliegos reguladores de la contratación ante la aparente contradicción con la oferta económica.

En fecha 19/05/2026 SERESCO, SA.. presenta documento justificativo relativo a la distribución de horas y en el que señala lo siguiente:

"*en su oferta técnica y, en particular, en el documento Planificación y organización del proyecto, planteó una posible distribución temporal de las horas basada en su conocimiento del Sistema de Información. Dicha propuesta tenía un carácter orientativo y partía de la previsión de que las necesidades del servicio de implantación disminuyeran progresivamente a lo largo de la vigencia total del contrato, incluida su prórroga.*

No obstante, tal como se refleja en la oferta económica, la planificación se ajustará en todo momento a las necesidades del servicio, pero siempre dentro del marco presupuestario establecido para cada anualidad."

Los miembros de la Mesa consideran adecuada y suficiente la aclaración realizada, manteniendo en cualquier caso la puntuación ya otorgada a la oferta técnica no evaluable mediante fórmulas.

Realizada la aclaración de la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERA.- Proponer la adjudicación del contrato a SERESCO, S.A., con CIF A-33.011826, único licitador presentado, que ha obtenido 57 puntos de acuerdo con el siguiente desglose:

Criterios Técnicos no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)	Planificación del proyecto	0 puntos
	Propuesta funcional y tecnológica	5 puntos
Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)	Oferta económica	2 puntos
	Criterios sociales	10 puntos
	Criterios medioambientales	5 puntos
Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas (Sobre C)	Criterios en relación con los servicios	5 puntos
	Criterios en relación con el equipo propuesto para la realización de los servicios	15 puntos
	Criterios en relación con el	15 puntos

	nivel de respuesta	
TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA		57 PUNTOS

SEGUNDO.- REQUERIR a **SERESCO, S.A**. para que para que en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique la propuesta de adjudicación, presente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la documentación contenida en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas y el artº 55 de la Ley Foral 2/2018, y en especial aquella necesaria para confirmar la puntuación otorgada por criterios objetivos con base en el Anexo IV aportado, por cuanto si bien, parte de la documentación acreditativa ya se ha adjuntado, dista de ser completa. En concreto:

1. Criterios sociales: es necesario aportar certificado de la empresa suscrito por su representante relativo a las medidas de conciliación que se aplican en la empresa. Dicho documento deberá estar también suscrito por el personal afecto a la ejecución de los trabajos, en señal de conformidad.
2. Criterios técnicos, Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato: a pesar de haber marcado todos los certificados puntuables se ha adjuntado documentación respecto del acreditativa de formación válida y completa tan solo respecto del perfil Jefe de Proyecto y Analista Programador (1 punto), y Certificación acreditada por cliente en la gestión informática de aplicaciones de Ejecución de Pagos de ayudas del FEAGA y del FEADER en los 2 últimos años. El resto de certificados de formación aportados no cumplen con la exigencia de horas mínimas de formación (30) establecidas en los pliegos, por lo que deberá aportarse la documentación complementaria que permita el otorgamiento de puntos por dicho criterio.

La falta de acreditación suficiente y específica de cada criterio conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados

La clausula 15 de los pliegos reguladores incluye además la siguiente documentación que debe aportarse:

a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar. Siendo persona jurídica las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo modificaciones.

b) Documentación que acredite la representación o apoderamiento de la persona jurídica.

c) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en la cláusula 8 de los pliegos reguladores de la contratación.

d) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

e) En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.

f) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.

g) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

h) Criterios técnicos objetivos: Equipo propuesto. La licitadora declara en el Anexo IV contar con personal en la ejecución del contrato que, para cada

uno de los perfiles cuenta con formación requerida que permite otorgar la puntuación máxima.

La empresa debe justificar documentalmente las personas concretas que van a participar en la ejecución del contrato, junto con su perfil (Perfiles Técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas) y asociar a cada uno de ellos los documentos aportados justificativos de la formación y/o experiencia en aplicaciones de Ejecución de Pagos del FEGA por los que se ha otorgado puntuación.

i) Justificación documental de los requisitos de ejecución del contrato, establecidos tanto en el apartado 17 de Obligaciones durante la Ejecución del contrato, dentro de la parte 1 de Condiciones Particulares, como en el apartado 1 de Perfiles Técnicos, dentro de la parte 2 de Prescripciones Técnicas.

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº	
LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Tania Bernaldo de Quirós Miranda	Fecha: 2026.07.17 08:33:51 +02'00'
Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Miranda	Fdo: Teresa Nagore Ferrer
EL VOCAL	EL VOCAL

Fecha:
2026.07.16
19:49:48
+02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

2026.07.1
7 08:22:26
+02'00'

Alberto Ortín Lasheras

Fdo: Alberto Ortín Lasheras

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra
Departamento de
Economía y Hacienda
Intervención Delegada

Nancy Sesma Fernández

Fecha:
2026.07.17
08:26:58
+02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernández